

Temor de tortura y temor de «desaparición»

**TURQUÍA Imran Akdo\_an, muchacho kurdo de 16 años, estudiante de segunda enseñanza  
y otras personas cuyos nombres se desconocen**

---

El 9 de diciembre de 1997, Imran Akdo\_an, de 16 años, se encontraba en su casa, en Diyarbak\_r, con su hermana mayor y los hijos de ésta cuando llegó la policía y ocupó el piso. Según los informes, durante dos días la policía controló todas las visitas y las llamadas de teléfono y no permitió a la familia salir de la casa. El 11 de diciembre se marchó por fin, llevándose consigo a Imran Akdo\_an, que desde entonces se encuentra bajo custodia, presumiblemente en la Comisaría Central de Policía de Diyarbak\_r. No se sabe si su detención se ha reconocido.

Desde entonces se ha sabido que, el 11 de diciembre o alrededor de esa fecha, fueron detenidos también muchos amigos de Imran Akdo\_an. Se teme que todos estén siendo interrogados y sometidos a tortura.

Anteriormente habían sido detenidos otros miembros de la familia de Imran Akdo\_an, si bien ninguno de ellos se encuentra actualmente bajo custodia. Se sabe que Imran Akdo\_an había vendido los periódicos kurdos *Özgür Gündem* (Agenda Libre) y *Özgür Ülke* (País Libre), que fueron objeto de persecución en gran escala, por lo que ahora están cerrados. Asimismo se dice que Imran Akdo\_an era simpatizante del Partido Popular de la Democracia (HADEP), grupo político legal que representa los intereses kurdos y ha sido también sometido a una intensa persecución por las autoridades.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Según el artículo 138 del Código de Procedimiento Penal turco, a los menores de 18 años se les debe proporcionar, durante el interrogatorio y cuando se les toma declaración, un abogado designado por el Colegio de Abogados. En la práctica, estas salvaguardias se pasan por alto impunemente en la mayoría de los casos.

En 1995, Turquía ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en la que se estipula que los Estados parte deben hacer especiales esfuerzos para proteger a los niños de las violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional ha investigado y documentado varios casos de violaciones de derechos humanos contra niños de sólo 12 años de edad en su informe *Turquía: Niños expuestos a sufrir tortura, morir bajo custodia y «desaparecer»* (Índice AI: EUR 44/144/96/s).

Los procedimientos estipulados en el Código de Procedimiento Penal turco para que se registre debidamente y con prontitud a las personas detenidas y se notifique la detención a sus familias no se aplican casi nunca. Esta falta de información resulta terriblemente angustiada para las familias de los detenidos y genera unas condiciones en las que es más fácil que se produzcan «desapariciones» y tortura.

Las personas sospechosas de haber cometido delitos tipificados en la Ley Antiterrorista pueden permanecer ahora hasta cuatro días bajo la custodia de la policía sin acceso a sus familiares y amigos, ni tampoco a un abogado. Este periodo se puede ampliar a 10 días en las seis provincias que se encuentran actualmente en estado de excepción, una de las cuales es Diyarbak\_r, y a siete en el resto de Turquía, pero en tal caso se debe conceder a los detenidos un abogado.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la seguridad de Imran Akdo\_an y de las demás personas detenidas en Diyarbak\_r el 11 de diciembre de 1997 o sobre esa fecha, que se cree que se encuentran en la Comisaría Central de Policía de la provincia;
- instando a que se tomen de inmediato medidas para confirmar su paradero e informar sin demora de él a sus familiares y abogados, e instando también a que no sean sometidos a ninguna forma de tortura o malos tratos;
- pidiendo que se les mantenga informados de los resultados de esta investigación y de cualquier cargo que se presente contra los detenidos.

**LLAMAMIENTOS A:**

1. Fiscal jefe del Tribunal de Seguridad del Estado, de Diyarbak\_r

Mr Nihat Çakar

DGM Ba\_savc\_s\_

Devlet Güvenlik Mahkemesi

Diyarbak\_r, Turquía

**Telegramas: DGM Bassavcisi, Diyarbakir, Turquía**

**Tratamiento: Dear Sir/Señor Fiscal**

2. Jefe de Policía de Diyarbak\_r

Mr Yavuz Elbirler

Diyarbak\_r Emniyet Müdürlü\_ü

Diyarbak\_r, Turquía

**Telegramas: Emniyet Muduru, Diyarbakir, Turquía**

**Tratamiento: Dear Sir/Señor Jefe de Policía**

3. Jefe de la Gendarmería de Diyarbak\_r:

Diyarbak\_r Jandarma Komutan\_

Jandarma Komutanl\_\_\_\_

Diyarbak\_r, Turquía

**Telegramas: Jandarma Komutanligi, Diyarbak\_r, Turquía**

**Fax: +90 412 237 7113**

**Tratamiento: Dear General/Señor Jefe de la Gendarmería**

4. Gobernador de la Región en Estado de Excepción

Mr Ayd\_n Aslan

Ola\_anüstü Hal Valisi

Diyarbak\_r, Turquía

**Telegramas: Olganustu Hal Valisi, Diyarbakir, Turquía**

**Télex: 72110 OHVT TR**

**72084 DYVA TR "please forward to the Governor"**

**72090 JASY TR**

**Tratamiento: Dear Governor/Señor Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Estado con Responsabilidad en Materia de Derechos Humanos

Mr Hikmet Sami Türk

Office of the Prime Minister

Ba\_bakanl\_k, 06573 Ankara, Turquía

**Fax: +90 312 417 0476**

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de enero de 1998.